

RESOLUCIÓN No 028
FECHA ENERO 22 DE 2.019

"POR LA CUAL SE SUSPENDE UN PERIODO VACACIONAL"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante Resolución No 005 del 4 de enero de 2.019, se concedió el derecho a disfrutar del período vacacional a LUZ EDILMA GRAJALES OYUELA, identificada con cédula de ciudadanía número 42.003.705 de Dosquebradas, del 14 de enero al 1o de febrero de 2.019.
- 2- Que por necesidad del servicio el Gerente Suplente, autoriza se suspenda el período vacacional a la doctora LUZ EDILMA GRAJALES OYUELA, Profesional en Salud Ocupacional.


En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspender el período vacacional a la doctora LUZ EDILMA GRAJALES OYUELA, a partir del miércoles 23 de enero de 2.019 por necesidad del servicio, conforme a lo establecido en el artículo 22 literal a) del Decreto Ley 1045/78, ordenándose así el reintegro a sus labores, quedándole pendiente por disfrutar ocho (8) días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Gerente Suplente

El presente acto administrativo se notifica a la doctora LUZ EDILMA GRAJALES OYUELA, el día 23 de enero de 2.019.



NOTIFICADO

Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano



QUIEN NOTIFICA